



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-20253004- -GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente EX-2020-20253004-GDEBA-DSTAMGGP del Ministerio de Gobierno, mediante el cual tramita la designación con carácter *ad honorem* del Abogado Ignacio Javier URESANDI como representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.168 creó la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) como ente de derecho público interjurisdiccional, con competencias en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Partidos de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Morón, Merlo, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente y General Las Heras, de la provincia de Buenos Aires;

Que, el artículo 2° de la mencionada Ley establece que la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) estará compuesta por ocho (8) integrantes, dos (2) de los cuales representarán a la provincia de Buenos Aires;

Que mediante la Ley N° 13.642 la provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional N° 26.168;

Que, asimismo, mediante Decreto N° 133/2020 se limitaron, a partir del 31 de diciembre de 2019, las designaciones como representantes de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), de Roberto Miguel SAREDI y de Martín Cristian RENÓM;

Que por Decreto N° 84/2020 se designó al Abogado Ignacio Javier URESANDI en el cargo de Subsecretario de Gestión Operativa del Ministerio de Gobierno;

Que, en ese marco, se impulsa la designación con carácter *ad honorem* del funcionario citado en el párrafo precedente, como representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, con carácter *ad honorem*, en la Jurisdicción 1.1.1.19 - MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 24 de septiembre de 2020, al Abogado Ignacio Javier URESANDI (DNI N° 29.503.687 - Clase 1982) como representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por las/os Ministras/os Secretarias/os en los Departamentos de Gobierno, de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.